



2014	16	01	02	P005805
------	----	----	----	---------

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: SANTAMARIA PADILLA MERY DEL

ROCIO y

YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO

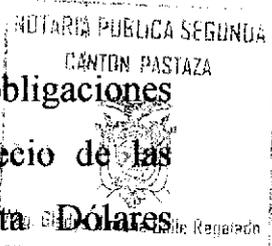
A FAVOR DE : LOPEZ FREIRE IVAN LEONARDO

CUANTÍA : USD. 30,32

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **treinta y uno de octubre** del año **dos mil catorce**, ante mí Abogada Gladys Jimena Calle Regalado, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N)**: Por una parte los cónyuges señores : **SANTAMARIA PADILLA MERY DEL ROCIO** y **YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO** en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor: **LOPEZ FREIRE IVAN LEONARDO** de estado civil casado en calidad de **CESIONARIO**. El(as) compareciente(s) es ecuatoriano(as), mayor(es) de edad, domiciliada(os) en esta ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, capaz(es) para contratar y obligarse, a quien(es) de conocerlo(a) en este acto, doy fe; bien instruido(a) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- intervienen en la celebración de este instrumento público por una parte la Señora **MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA** y **YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO** a quien más adelante se les llamará los **CEDENTES**, y por otra parte, el señor **IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE**, casado a quien más adelante se le llamara **CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para realizar este tipo de actos y contratos.

SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- a).-Mediante Escritura Publica otorgada ante el Dr. Carlos A. Peñafiel Flores, Notario Público del Cantón Mera, Provincia de Pastaza, el dieciocho de mayo del año mil novecientos noventa y tres e inscrita el quince de julio del año mil novecientos noventa y tres en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mera, con el N° once, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA, LTDA.**, con domicilio principal en Shell, Cantón Mera y Provincia de Pastaza; b).- Los socios de la Compañía reunidos legalmente en Junta General Extraordinaria de Socios, el día jueves 02 de octubre del año dos mil catorce, resolvieron **AUTORIZAR** a la señora **MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA** ceda el cien por ciento de las participaciones que tiene en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.**, esto es 758 participaciones sociales, a favor del señor **IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE**. **TERCERA: DEL OBJETO.**- Con los antecedentes expuestos, la señora **MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA** y su cónyuge, **YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO** ceden en venta real y efectiva a favor del señor **IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE**, las 758 participaciones que tiene en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPA-----**



-----YAN CIA. LTDA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden, es de 30.32 (Treinta Dólares Americanos con Treinta y Dos Centavos de Dólar) de contado, que los **CEDENTES** declaran haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos del **CESIONARIO**. **QUINTA: ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que la **CEDENTE** entrega al **CESIONARIO**, al momento de suscribir la escritura su certificado de aportación para que sea modificado, y la **COMPañIA** pueda emitir otro a nombre del **CESIONARIO**. **SEXTA: DE LA ACEPTACION.-** El **CESIONARIO** acepta la cesión hecha a su favor. **SEPTIMA: DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. La marginación correspondiente en la escritura Constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.-** Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, el acta de la Junta en el que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. **Hasta aquí la minuta** que firma el Dr. Víctor Hugo Jaramillo, Abogado con Registro Profesional No. uno dos seis cero cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la que queda elevada a escritura, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas, cuyos números se encuentran anotados al final de este instrumento. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que fue al(a) compareciente(s) por mí la Notaria en todo su

contenido, se ratifica(n) y para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto; de todo lo que también doy fe: FIRMAN:

SANTAMARIA PADILLA MERY DEL ROCIO

C.C.Nro. 160022972-6

C.V.Nro. 040-0120

YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO

C.C.Nro. 060154216-0

C.V.Nro. 050-0047

LOPEZ FREIRE IVAN LEONARDO

C.C.NRO. 160020172-5

C.V.Nro. 025-0150



ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

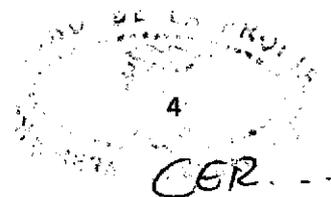
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

DEL CANTÓN PASTAZA

:-Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.- **LA NOTARIA ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO.-**



S.A.



.....TIFICO: Que en esta fecha y con el número 23 se inscribe la presente Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que otorgan los cónyuges **SANTAMARIA PADILLA MERCY DEL ROCIO y YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO**, a favor del señor **LOPEZ FREIRE IVAN LEONARDO**, de estado civil casado en lo correspondiente de 758 participaciones de la **COMPANÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.**, procediéndose a su marginación en el libro Mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el N° 23

Mera, 10 de Diciembre del 2014

EL REGISTRADOR



Ab. Pedro Merino
Registrador de la
Ciudad del Cantón
Mera

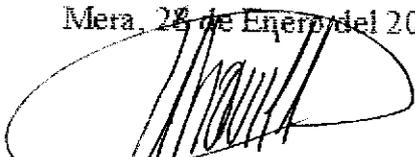
PROTOCOLO: No.: 00487

AÑO 2015	PROVINCIA 16	CANTON 02	NOTARIA UNICA
-------------	-----------------	--------------	------------------

RAZON DE MARGINACION:

Queda debidamente marginada la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Gladys Jimena Calle Regalado, entre MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA y LUIS HUMBERTO YAMBAY PILLAJO a favor del señor IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE, en la matriz de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA, celebrada el dieciocho de mayo del mil novecientos noventa y tres, en la Notaría del Cantón Mera. De lo cual doy fe

Mera, 28 de Enero del 2015



DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ
Notario Público del Cantón Mera

NOTARIA DEL CANTON
NERA
Mera - Pastaza - Ecuador





**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
ALPAYAN CIA LTDA**

Dirección: 27 de Febrero y 24 de Mayo

Telf.: 2 883 848

Ruc: 1690015125001

PUYO - PASTAZA - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN

DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2014

En la Parroquia Shell, Cantón Mera, Provincia de Pastaza, a los dos días del mes de octubre del dos mil catorce en la sede social de la Compañía de Transportes Alpayan Cía. Ltda., ubicada en la calle 01 y avenida de la Unidad, previa convocatoria cursada en legal y debida forma, se reúnen en su domicilio principal los siguientes socios:

Noé Atiaja con 759 participaciones, Lida Chérrez 758 participaciones, Alberto Correa con 758 participaciones, Eduardo Zabala con 758 participaciones, Leonardo Paredes con 758 participaciones, Nelson Villarreal con 758 participaciones, Iván López con 758 participaciones, Leonor Sarmiento con 758 participaciones, William Casco con 758 participaciones, Vicente Terán con 143 participaciones, Klever Carvajal con 758 participaciones, Antonio Kubes con 760 participaciones, Washington Villarroel con 758 participaciones y Mery Santamaría con 758 participaciones dando un total de 10.000 participaciones correspondientes al 100 %

Para tratar y resolver el siguiente Orden del día:

- 1.-Constatacion del quórum
- 2.-Instalación de la sesión
- 3.-Aprobación del orden del día
- 4.-Lectura y aprobación del acta anterior
- 5.- Análisis y Aprobación de la cesión de participaciones de la Sra. Mery Santamaría a favor del Sr. Iván López y del sr. Washington Villarroel a favor del Sr. Noé Atiaja
- 6.- informe sobre la implementación del control satelital
- 7.- Asuntos relacionados con la buena marcha de la Compañía
- 8.- Clausura de la sesión

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.- Constatación del quórum.- El señor Iván López en calidad de Presidente de la Junta de Socios agradece la presencia de cada uno de los presentes y da la bienvenida seguidamente solicita que se verifique y confirme la asistencia del quórum respectivo dando lectura al oficio presentado por el Sr. Washington Villarroel en el que justifica que por motivos de trabajo no puede estar presente en la reunión.



COMPañÍA DE TRANSPORTES
ALPAYAN CIA LTDA

Dirección: 27 de Febrero y 24 de Mayo

Tel.: 2 883 848

Ruc: 1690015125001

PUYO - PASTAZA - ECUADOR



2.- Instalación de la sesión.- Una vez constatado el quórum respectivo, siendo las veinte horas con veinte y dos minutos, se declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios.

3.- Aprobación del Orden del Día.- a petición del sr. Presidente se procede a dar lectura del contenido del Orden del Día, el mismo que es elevado a conocimiento de los presentes y es aprobado sin novedad alguna.

4.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.- La Srta. Secretaria procede a dar lectura del contenido del acta anterior, el mismo que es elevado a conocimiento de los presentes aprobado de manera unánime con la siguiente aclaratoria por parte del Sr. William Casco: Las reuniones de socios se realizaran específicamente los días Sábados a las 16H00, salvo el caso que se tratara de una reunión urgente o se tratara de la disponibilidad del Sr. Presidente por motivos de trabajo las reuniones se realizaran cuando lo amerite.

5.- Análisis y Aprobación de la cesión de participaciones de la Sra. Mery Santamaría a favor del Sr. Iván López y del sr. Washington Villarroel a favor del Sr. Noé Atiaja.- en este punto del orden del día el sr. presidente solicita por medio de secretaria se proceda a dar lectura del oficio presentado por la Sra. Mery Santamaría, el mismo que tiene por objeto solicitar a la Junta General de Socios autorice la cesión del 100% de las participaciones que tiene como socia en la compañía, esto es 758 participaciones de un valor nominal de 0.04 (cuatro centavos de dólar) cada una, la cual es puesta a consideración de los socios los mismos que en forma unánime autorizan el traspaso del 100% de las participaciones.

De la misma manera se da lectura al oficio presentado por el Sr. Iván López en el que manifiesta su voluntad y anhelo de adquirir las participaciones de la Sra. Mery Santamaría; una vez terminado con la lectura del oficio presentado, el señor Presidente pone a consideración de los socios para análisis y aceptación del traspaso de las participaciones, dicha petición es puesta a consideración y debate de los socios; petición que fue aceptada de manera unánime quedando aprobada la cesión del 100% de las participaciones a favor del señor Iván López.

Seguidamente se da lectura al oficio presentado por el Sr. Washington Villarroel, el mismo que tiene por objeto solicitar a la Junta General de Socios autorice la cesión del 100% de las participaciones que tiene como socio en la compañía, esto es 758 participaciones de un valor nominal de 0.04 (cuatro centavos de dólar) cada una, la cual es puesta a consideración de los socios los mismos que en forma unánime autorizan el traspaso del 100% de las participaciones.

De la misma manera se da lectura al oficio presentado por el Sr. Noé Atiaja en el que manifiesta su voluntad y anhelo de adquirir las participaciones del Sr. Washington Villarroel; una vez terminado con la lectura del oficio presentado, el señor Presidente pone a consideración de los socios para análisis y aceptación del traspaso de las participaciones, dicha petición es puesta a consideración y debate de los socios; petición que fue aceptada de manera unánime quedando aprobada la cesión del 100% de las participaciones a favor del señor Noé Atiaja.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA

Dirección: 27 de Febrero y 24 de Mayo

Telf.: 2 883 848

Ruc: 1690015125001

PUYO - PASTAZA - ECUADOR



6.- Informe sobre la implementación del control satelital.- en este punto del orden del día el sr. Presidente da a conocer que se está trabajando con una empresa conoedora en el sistema de control satelital, el mismo que será innovador y permitirá el adelanto tecnológico dentro de nuestra empresa adicionalmente manifiesta que ya se ha realizado el reconocimiento de los equipos a instalar en las unidades y el recorrido de todos los puntos de control que sustituirán a los relojes tarjeteros, con respecto a los costos estos equipo no son costosos la instalación oscila entre alrededor de 100 dólares y adicionalmente hay que cancelar una mensualidad por el uso y mantenimiento del sistema.

Finalmente da a conocer que se está trabajando para la colocación de un reloj digital en el andén de salida.

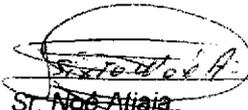
7.- Asuntos relacionados con la buena marcha de la Compañía.- en este punto del orden del día interviene el compañero Vicente Terán y manifiesta que con respecto a los turnos a Ishcayacu él no está de acuerdo en ir a esta ruta por cuanto no existe el apoyo por parte de los usuarios,

moción que es Apoyada por la Sra. Lida Chérrez ya que dice que cada vez que va a Santa Clara sale en contra. Seguidamente pide la palabra el Sr. Eduardo Zabala y opina que se hable con la Directora de la Agencia de tránsito para que salgamos al centro porque ha logrado conversar con algunos señores y le preguntan porque no les dejan en el centro, para lo cual el tema se somete a un análisis y se busca alternativas para dar solución este inconveniente con respecto a los turnos a Santa Clara y el tipo de servicio que se está dando, adicionalmente existe una propuesta de salir del Parqueadero de la Operadora Reina Cumandá tema que queda para dialogar con el representante de la Otra operadora.

8. Clausura de la Sesión.- una vez agotado el orden del día, siendo las veinte y tres horas con cuarenta y diez minutos el Sr. Iván López agradece la presencia a la Asamblea General Extraordinaria de Socios.


Sr. Iván López
PRESIDENTE
ALPAYAN CIA. LTDA.




Sr. Noé Ataja
GERENTE- SECRETARIO
ALPAYAN CIA. LTDA.



COMPANÍA DE TRANSPORTES
ALPAYAN CIA. LTDA.

Ruc: 1690015125001 Telefax: 032 883- 848
Dirección: Calle 27 de Febrero y 24 de Mayo
PUYO – PASTAZA-ECUADOR

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON PASTAZA



Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2014

SOCIO	FIRMA
SIXTO NOE ATIAJA ARIAS	
LIDA LEONOR CHERREZ CARRERA	
KLEDIR ALBERTO CORREA ARIAS	
SEGUNDO EDUARDO ZABALA GUZMAN	
EUCLIDES LEONARDO PAREDES BONILLA	
NELSON BOLIVAR VILLARREAL	
IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE	
SARMIENTO RIVERA ROSA LEONOR	
CASCO LUNA WILLIAM FRANKLIN	
GUILLERMO ANTONIO KUBES ROBALINO	
KLEVER ASDRUVAL CARVAJAL ASQUI	
MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA	
VICENTE GLADIMIR TERAN RODRIGUEZ	
WASHINGTON ARCADIO VILLARROEL VILLALBA	

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 160020172-5
 LOPEZ FREIRE IVAN LEONARDO
 PASTAZA/PASTAZA/FATIMA
 18 MAYO 1967
 001- 0064 00027 M
 PASTAZA/ PASTAZA
 FATIMA 1967

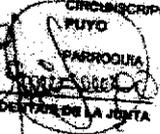



ECUATORIANA***** V4443V3222
 CASADO LILA MARIA TAMAYO SANTOS
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 HECTOR ISAIAS LOPEZ
 BERTA ALICIA FREIRE
 MENA
 23/11/2017

REN 0033335
 NOTARIA PUBLICA SE
 CANTON PASTAZA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 025
 025 - 0150
 NOMBRE DE CERTIFICADO 1600201725
 CÉDULA
 LOPEZ FREIRE IVAN LEONARDO
 PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA PUYO 0
 PASTAZA PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




 Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON PASTAZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

N: 160022972-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTAMARIA PADILLA MERY DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PASTAZA
2014-07

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-06-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO
LUXO: HUSBERTO
YAMBY PALLAJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

APellidos y Nombres del Padre
MARIANO MANUEL

Apellidos y Nombres de la Madre
MARIANA DE

Lugar y Fecha de Emisión
PASTAZA
2014-07

Fecha de Expiración
2018-10-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
160022972-6 - D40 - 8120

SANTAMARIA PADILLA MERY DEL ROCIO
PASTAZA PASTAZA

PUNTO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PASTAZA - 000

4024661 00/10/2014 15:54:31

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON PASTAZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 060154216-0

CECULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SANTAMARIA DE CHUMBO
1980-08-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

LIBRO Y DEL NÚMERO
SANTAMARIA PADILLA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
PUB. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YAMBAY CARLOS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILLAJO MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
PASTAZA
2014-01-30

FECHA DE EXPIRACION
2024-01-30

PARROQUIA
SANTAMARIA

PARROQUIA DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050

050 - 0047

NUMERO DE CERTIFICADO

0601542160

CECULA

YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PUYO	
PASTAZA	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON PASTAZA



Aog Gladys Jimena Calle Regalado

 **FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. JARAMILLO CAMACHO VICTOR

Matrícula No: 16-2008-10
Cédula No: 1714307442
Fecha de inscripción: 20/12/2011
Matriculé anterior: 12005 CAP
Tipo de sangre:

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo ^{sírvase} incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: OTORGANTES.- intervienen en la celebración de este instrumento público por una parte la Señora **MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA y YUMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO** a quien mas adelante se les llamará los **CEDENTES**, y por otra parte, el señor **IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE**, casado a quien mas adelante se le llamara **CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para realizar este tipo de actos y contratos.

SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- a).-Mediante Escritura Publicaotorgada ante el Dr. Carlos A. Peñafiel Flores, Notario Publico del Cantón Mera, Provincia de Pastaza, el dieciocho de mayo del año mil novecientos noventa y tres e inscrita el quince de julio del año mil novecientos noventa y tres en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mera, con el N° once, se constituyó la **COMPANÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA, LTDA** ., con domicilio principal en Shell, Cantón Mera y Provincia de Pastaza; b).- Los socios de la Compañía reunidos legalmente en Junta General Extraordinaria de Socios, el día jueves 02 de octubre del año dos mil catorce, resolvieron **AUTORIZAR** ala señora **MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA** ceda el cien por ciento de las participaciones que tiene en la **COMPANÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA**, esto es 758 participaciones sociales, a favor del señor **IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE**.

TERCERA: DEL OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, la señora **MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA y su cónyuge, YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO** ceden en venta real y efectiva a favor del señor **IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE**, las 758 participaciones que tiene en la **COMPANÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden, es de 30.32 (Treinta Dólares Americanos con Treinta y Dos Centavos de Dólar) de contado, que los

CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos del **CESIONARIO**.

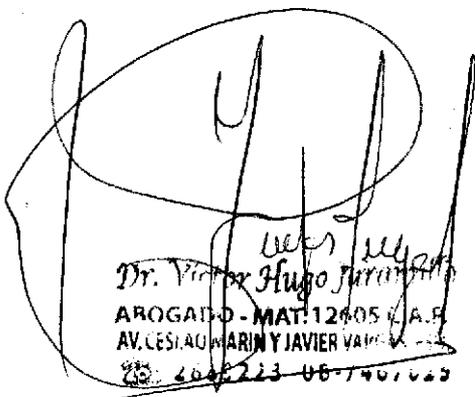
QUINTA: ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que la **CEDENTE** entrega al **CESIONARIO**, al momento de suscribir la escritura su certificado de aportación para que sea modificado, y la **COMPANIA** pueda emitir otro a nombre del **CESIONARIO**.

SEXTA: DE LA ACEPTACION.- La **CESIONARIA** acepta la cesión hecha a su favor.

SEPTIMA: DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. La marginación correspondiente en la escritura Constitutiva de la **Compañía**, y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso.

OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, el acta de la Junta en el que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.

Atentamente.


Dr. Víctor Hugo Jurando
AROGADO - MAT: 12405 A.F.
AV. CESAR MARIN Y JAVIER VALENZUELA
TEL: 6048223 06-7401029



2014	16	01	02	P005805
------	----	----	----	---------

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: SANTAMARIA PADILLA MERY DEL

ROCIO y

YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO

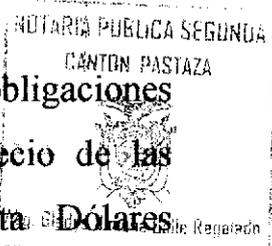
A FAVOR DE : LOPEZ FREIRE IVAN LEONARDO

CUANTÍA : USD. 30,32

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **treinta y uno de octubre** del año **dos mil catorce**, ante mí Abogada Gladys Jimena Calle Regalado, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECE(N)**: Por una parte los cónyuges señores : SANTAMARIA PADILLA MERY DEL ROCIO y YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor: LOPEZ FREIRE IVAN LEONARDO de estado civil casado en calidad de **CESIONARIO**. El(as) compareciente(s) es ecuatoriano(as), mayor(es) de edad, domiciliada(os) en esta ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, capaz(es) para contratar y obligarse, a quien(es) de conocerlo(a) en este acto, doy fe; bien instruido(a) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- intervienen en la celebración de este instrumento público por una parte la Señora **MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA** y **YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO** a quien más adelante se les llamará los **CEDENTES**, y por otra parte, el señor **IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE**, casado a quien más adelante se le llamara **CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para realizar este tipo de actos y contratos.

SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- a).-Mediante Escritura Publica otorgada ante el Dr. Carlos A. Peñafiel Flores, Notario Público del Cantón Mera, Provincia de Pastaza, el dieciocho de mayo del año mil novecientos noventa y tres e inscrita el quince de julio del año mil novecientos noventa y tres en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mera, con el N° once, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA, LTDA.**, con domicilio principal en Shell, Cantón Mera y Provincia de Pastaza; b).- Los socios de la Compañía reunidos legalmente en Junta General Extraordinaria de Socios, el día jueves 02 de octubre del año dos mil catorce, resolvieron **AUTORIZAR** a la señora **MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA** ceda el cien por ciento de las participaciones que tiene en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.**, esto es 758 participaciones sociales, a favor del señor **IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE**. **TERCERA: DEL OBJETO.**- Con los antecedentes expuestos, la señora **MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA** y su cónyuge, **YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO** ceden en venta real y efectiva a favor del señor **IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE**, las 758 participaciones que tiene en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPA-----**



-----YAN CIA. LTDA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden, es de 30.32 (Treinta Dólares Americanos con Treinta y Dos Centavos de Dólar) de contado, que los **CEDENTES** declaran haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos del **CESIONARIO**. **QUINTA: ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que la **CEDENTE** entrega al **CACIONARIO**, al momento de suscribir la escritura su certificado de aportación para que sea modificado, y la **COMPANÍA** pueda emitir otro a nombre del **CESIONARIO**. **SEXTA: DE LA ACEPTACION.-** El **CESIONARIO** acepta la cesión hecha a su favor. **SEPTIMA: DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. La marginación correspondiente en la escritura Constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.-** Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, el acta de la Junta en el que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. **Hasta aquí la minuta** que firma el Dr. Víctor Hugo Jaramillo, Abogado con Registro Profesional No. uno dos seis cero cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la que queda elevada a escritura, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas, cuyos números se encuentran anotados al final de este instrumento. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que fue al(a) compareciente(s) por mí la Notaria en todo su

contenido, se ratifica(n) y para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto; de todo lo que también doy fe: FIRMAN:

SANTAMARIA PADILLA MERY DEL ROCIO

C.C.Nro. 160022972-6

C.V.Nro. 040-0120

YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO

C.C.Nro. 060154216-0

C.V.Nro. 050-0047

LOPEZ FREIRE IVAN LEONARDO

C.C.NRO. 160020172-5

C.V.Nro. 025-0150



ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

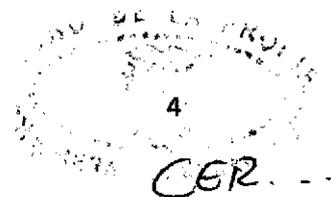
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

DEL CANTÓN PASTAZA

:-Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.- **LA NOTARIA ABG. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO.-**



S.A.



.....TIFICO: Que en esta fecha y con el número 23 se inscribe la presente Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que otorgan los cónyuges **SANTAMARIA PADILLA MERCY DEL ROCIO y YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO**, a favor del señor **LOPEZ FREIRE IVAN LEONARDO**, de estado civil casado en lo correspondiente de 758 participaciones de la **COMPANÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.**, procediéndose a su marginación en el libro Mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el N° 23

Mera, 10 de Diciembre del 2014

EL REGISTRADOR



Ab. Pedro Merino
Registrador de la
Ciudad del Cantón
Mera

PROTOCOLO: No.: 00487

AÑO 2015	PROVINCIA 16	CANTON 02	NOTARIA UNICA
-------------	-----------------	--------------	------------------

RAZON DE MARGINACION:

Queda debidamente marginada la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Gladys Jimena Calle Regalado, entre MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA y LUIS HUMBERTO YAMBAY PILLAJO a favor del señor IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE, en la matriz de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA, celebrada el dieciocho de mayo del mil novecientos noventa y tres, en la Notaría del Cantón Mera. De lo cual doy fe

Mera, 28 de Enero del 2015

Dr. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ
Notario Público del Cantón Mera

NOTARIA DEL CANTON
MEIRA
Mera - Pastaza - Ecuador





**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
ALPAYAN CIA LTDA**

Dirección: 27 de Febrero y 24 de Mayo

Telf.: 2 883 848

Ruc: 1690015125001

PUYO - PASTAZA - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN

DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2014

En la Parroquia Shell, Cantón Mera, Provincia de Pastaza, a los dos días del mes de octubre del dos mil catorce en la sede social de la Compañía de Transportes Alpayan Cía. Ltda., ubicada en la calle 01 y avenida de la Unidad, previa convocatoria cursada en legal y debida forma, se reúnen en su domicilio principal los siguientes socios:

Noé Atiaja con 759 participaciones, Lida Chérrez 758 participaciones, Alberto Correa con 758 participaciones, Eduardo Zabala con 758 participaciones, Leonardo Paredes con 758 participaciones, Nelson Villarreal con 758 participaciones, Iván López con 758 participaciones, Leonor Sarmiento con 758 participaciones, William Casco con 758 participaciones, Vicente Terán con 143 participaciones, Klever Carvajal con 758 participaciones, Antonio Kubes con 760 participaciones, Washington Villarroel con 758 participaciones y Mery Santamaría con 758 participaciones dando un total de 10.000 participaciones correspondientes al 100 %

Para tratar y resolver el siguiente Orden del día:

- 1.-Constatacion del quórum
- 2.-Instalación de la sesión
- 3.-Aprobación del orden del día
- 4.-Lectura y aprobación del acta anterior
- 5.- Análisis y Aprobación de la cesión de participaciones de la Sra. Mery Santamaría a favor del Sr. Iván López y del sr. Washington Villarroel a favor del Sr. Noé Atiaja
- 6.- informe sobre la implementación del control satelital
- 7.- Asuntos relacionados con la buena marcha de la Compañía
- 8.- Clausura de la sesión

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.- Constatación del quórum.- El señor Iván López en calidad de Presidente de la Junta de Socios agradece la presencia de cada uno de los presentes y da la bienvenida seguidamente solicita que se verifique y confirme la asistencia del quórum respectivo dando lectura al oficio presentado por el Sr. Washington Villarroel en el que justifica que por motivos de trabajo no puede estar presente en la reunión.



COMPañÍA DE TRANSPORTES
ALPAYAN CIA LTDA

Dirección: 27 de Febrero y 24 de Mayo

Tel.: 2 883 848

Ruc: 1690015125001

PUYO - PASTAZA - ECUADOR



2.- Instalación de la sesión.- Una vez constatado el quórum respectivo, siendo las veinte horas con veinte y dos minutos, se declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios.

3.- Aprobación del Orden del Día.- a petición del sr. Presidente se procede a dar lectura del contenido del Orden del Día, el mismo que es elevado a conocimiento de los presentes y es aprobado sin novedad alguna.

4.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.- La Srta. Secretaria procede a dar lectura del contenido del acta anterior, el mismo que es elevado a conocimiento de los presentes aprobado de manera unánime con la siguiente aclaratoria por parte del Sr. William Casco: Las reuniones de socios se realizaran específicamente los días Sábados a las 16H00, salvo el caso que se tratara de una reunión urgente o se tratara de la disponibilidad del Sr. Presidente por motivos de trabajo las reuniones se realizaran cuando lo amerite.

5.- Análisis y Aprobación de la cesión de participaciones de la Sra. Mery Santamaría a favor del Sr. Iván López y del sr. Washington Villarroel a favor del Sr. Noé Atiaja.- en este punto del orden del día el sr. presidente solicita por medio de secretaria se proceda a dar lectura del oficio presentado por la Sra. Mery Santamaría, el mismo que tiene por objeto solicitar a la Junta General de Socios autorice la cesión del 100% de las participaciones que tiene como socia en la compañía, esto es 758 participaciones de un valor nominal de 0.04 (cuatro centavos de dólar) cada una, la cual es puesta a consideración de los socios los mismos que en forma unánime autorizan el traspaso del 100% de las participaciones.

De la misma manera se da lectura al oficio presentado por el Sr. Iván López en el que manifiesta su voluntad y anhelo de adquirir las participaciones de la Sra. Mery Santamaría; una vez terminado con la lectura del oficio presentado, el señor Presidente pone a consideración de los socios para análisis y aceptación del traspaso de las participaciones, dicha petición es puesta a consideración y debate de los socios; petición que fue aceptada de manera unánime quedando aprobada la cesión del 100% de las participaciones a favor del señor Iván López.

Seguidamente se da lectura al oficio presentado por el Sr. Washington Villarroel, el mismo que tiene por objeto solicitar a la Junta General de Socios autorice la cesión del 100% de las participaciones que tiene como socio en la compañía, esto es 758 participaciones de un valor nominal de 0.04 (cuatro centavos de dólar) cada una, la cual es puesta a consideración de los socios los mismos que en forma unánime autorizan el traspaso del 100% de las participaciones.

De la misma manera se da lectura al oficio presentado por el Sr. Noé Atiaja en el que manifiesta su voluntad y anhelo de adquirir las participaciones del Sr. Washington Villarroel; una vez terminado con la lectura del oficio presentado, el señor Presidente pone a consideración de los socios para análisis y aceptación del traspaso de las participaciones, dicha petición es puesta a consideración y debate de los socios; petición que fue aceptada de manera unánime quedando aprobada la cesión del 100% de las participaciones a favor del señor Noé Atiaja.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA

Dirección: 27 de Febrero y 24 de Mayo

Telf.: 2 883 848

Ruc: 1690015125001

PUYO - PASTAZA - ECUADOR



6.- Informe sobre la implementación del control satelital.- en este punto del orden del día el sr. Presidente da a conocer que se está trabajando con una empresa conoedora en el sistema de control satelital, el mismo que será innovador y permitirá el adelanto tecnológico dentro de nuestra empresa adicionalmente manifiesta que ya se ha realizado el reconocimiento de los equipos a instalar en las unidades y el recorrido de todos los puntos de control que sustituirán a los relojes tarjeteros, con respecto a los costos estos equipo no son costosos la instalación oscila entre alrededor de 100 dólares y adicionalmente hay que cancelar una mensualidad por el uso y mantenimiento del sistema.

Finalmente da a conocer que se está trabajando para la colocación de un reloj digital en el andén de salida.

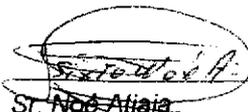
7.- Asuntos relacionados con la buena marcha de la Compañía.- en este punto del orden del día interviene el compañero Vicente Terán y manifiesta que con respecto a los turnos a Ishcayacu él no está de acuerdo en ir a esta ruta por cuanto no existe el apoyo por parte de los usuarios,

moción que es Apoyada por la Sra. Lida Chérrez ya que dice que cada vez que va a Santa Clara sale en contra. Seguidamente pide la palabra el Sr. Eduardo Zabala y opina que se hable con la Directora de la Agencia de tránsito para que salgamos al centro porque ha logrado conversar con algunos señores y le preguntan porque no les dejan en el centro, para lo cual el tema se somete a un análisis y se busca alternativas para dar solución este inconveniente con respecto a los turnos a Santa Clara y el tipo de servicio que se está dando, adicionalmente existe una propuesta de salir del Parqueadero de la Operadora Reina Cumandá tema que queda para dialogar con el representante de la Otra operadora.

8. Clausura de la Sesión.- una vez agotado el orden del día, siendo las veinte y tres horas con cuarenta y diez minutos el Sr. Iván López agradece la presencia a la Asamblea General Extraordinaria de Socios.


Sr. Iván López
PRESIDENTE
ALPAYAN CIA. LTDA.




Sr. Noé Atiaja
GERENTE- SECRETARIO
ALPAYAN CIA. LTDA.



COMPANÍA DE TRANSPORTES
ALPAYAN CIA. LTDA.

Ruc: 1690015125001 Telefax: 032 883- 848
Dirección: Calle 27 de Febrero y 24 de Mayo
PUYO – PASTAZA-ECUADOR

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON PASTAZA



Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2014

SOCIO	FIRMA
SIXTO NOE ATIAJA ARIAS	
LIDA LEONOR CHERREZ CARRERA	
KLEDIR ALBERTO CORREA ARIAS	
SEGUNDO EDUARDO ZABALA GUZMAN	
EUCLIDES LEONARDO PAREDES BONILLA	
NELSON BOLIVAR VILLARREAL	
IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE	
SARMIENTO RIVERA ROSA LEONOR	
CASCO LUNA WILLIAM FRANKLIN	
GUILLERMO ANTONIO KUBES ROBALINO	
KLEVER ASDRUVAL CARVAJAL ASQUI	
MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA	
VICENTE GLADIMIR TERAN RODRIGUEZ	
WASHINGTON ARCADIO VILLARROEL VILLALBA	

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 160020172-5
 LOPEZ FREIRE IVAN LEONARDO
 PASTAZA/PASTAZA/FATIMA
 18 MAYO 1967
 001- 0064 00027 M
 PASTAZA/ PASTAZA
 FATIMA 1967

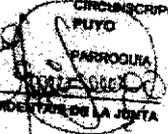



ECUATORIANA***** V4443V3222
 CASADO LILA MARIA TAMAYO SANTOS
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 HECTOR ISAIAS LOPEZ
 BERTA ALICIA FREIRE
 MENA
 23/11/2017

REN 0033335
 NOTARIA PUBLICA SE
 CANTON PASTAZA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 025
 025 - 0150
 NOMBRE DE CERTIFICADO 1600201725
 CÉDULA
 LOPEZ FREIRE IVAN LEONARDO
 PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA PUYO 0
 PASTAZA PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




 Abg. Gladys Jimena Calle Regalado

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON PASTAZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

N: 160022972-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTAMARIA PADILLA MERY DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PASTAZA
2014-07

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-06-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO
LUXO: HUBERTO
YAMBY PALLAJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

APellidos y Nombres del Padre
MARIANO MARIANO MARIANO

Apellidos y Nombres de la Madre
MARIANA MARIANA MARIANA

Lugar y Fecha de Emisión
PASTAZA
2014-07

Fecha de Expiración
2014-10-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 23 de Febrero del 2014
160022972-6 - D40 - 8120

SANTAMARIA PADILLA MERY DEL ROCIO
PASTAZA PASTAZA

PUNTO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PASTAZA - 000

4024661 00/10/2014 15:54:31

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON PASTAZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 060154216-0

CECULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
YAMBAY PILLAJO
LUIS HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LIBRO Y DEL NÚMERO
SANTAMARIA PADILLA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YAMBAY CARLOS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILLAJO MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
PASTAZA
2014-01-30

FECHA DE EXPIRACION
2024-01-30

PARROQUIA

PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050

050 - 0047

NUMERO DE CERTIFICADO

0601542160

CECULA

YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PUYO	
PASTAZA	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON PASTAZA



Aog Gladys Jimena Calle Regalado

 **FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. JARAMILLO CAMACHO VICTOR

Matrícula No: 16-2008-10
Cédula No: 1714307442
Fecha de inscripción: 20/12/2011
Matriculó anterior: 12005 CAP
Tipo de sangre:

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo ^{sírvase} incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: OTORGANTES.- intervienen en la celebración de este instrumento público por una parte la Señora **MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA y YUMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO** a quien mas adelante se les llamará los **CEDENTES**, y por otra parte, el señor **IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE**, casado a quien mas adelante se le llamara **CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para realizar este tipo de actos y contratos.

SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- a).-Mediante Escritura Publicaotorgada ante el Dr. Carlos A. Peñafiel Flores, Notario Publico del Cantón Mera, Provincia de Pastaza, el dieciocho de mayo del año mil novecientos noventa y tres e inscrita el quince de julio del año mil novecientos noventa y tres en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mera, con el N° once, se constituyó la **COMPANIA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA, LTDA** ., con domicilio principal en Shell, Cantón Mera y Provincia de Pastaza; b).- Los socios de la Compañía reunidos legalmente en Junta General Extraordinaria de Socios, el día jueves 02 de octubre del año dos mil catorce, resolvieron **AUTORIZAR** ala señora **MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA** ceda el cien por ciento de las participaciones que tiene en la **COMPANIA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA**, esto es 758 participaciones sociales, a favor del señor **IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE**.

TERCERA: DEL OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, la señora **MERY DEL ROCIO SANTAMARIA PADILLA y su cónyuge, YAMBAY PILLAJO LUIS HUMBERTO** ceden en venta real y efectiva a favor del señor **IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE**, las 758 participaciones que tiene en la **COMPANIA DE TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden, es de 30.32 (Treinta Dólares Americanos con Treinta y Dos Centavos de Dólar) de contado, que los

CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos del **CESIONARIO**.

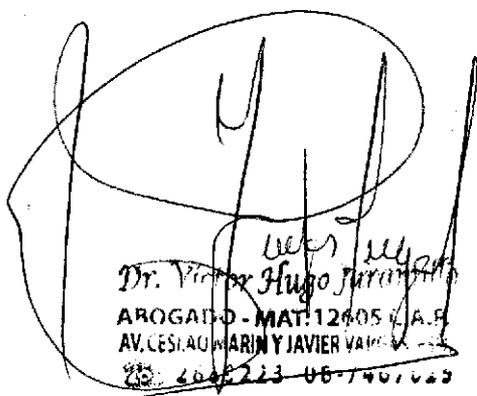
QUINTA: ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que la **CEDENTE** entrega al **CESIONARIO**, al momento de suscribir la escritura su certificado de aportación para que sea modificado, y la **COMPANIA** pueda emitir otro a nombre del **CESIONARIO**.

SEXTA: DE LA ACEPTACION.- La **CESIONARIA** acepta la cesión hecha a su favor.

SEPTIMA: DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. La marginación correspondiente en la escritura Constitutiva de la **Compañía**, y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso.

OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, el acta de la Junta en el que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.

Atentamente.


Dr. Victor Hugo Jurando
AROGADO - MAT: 12405 A.F.
AV. CESAR MARIN Y JAVIER VALENZUELA
TEL: 6048223 06-7401029